

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0099034

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: El Mercado de los Juguetes

Reivindicación de colores: Azul RGB (43, 130, 217)

Amarillo RGB (255, 216, 59)

Rojo RGB (220, 53, 69)

Blanco RGB (255, 255, 255)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas mayoristas de juguetes; servicios de tiendas mayoristas en línea de juguetes; servicios de tiendas minoristas de juguetes; servicios de tiendas minoristas en línea de juguetes; servicios de venta al por mayor de juguetes; servicios de venta al por menor de juguetes; servicios de venta mayorista de juguetes; servicios de venta mayorista en relación con juguetes; servicios de venta minorista de juguetes; servicios de venta minorista en línea de juguetes; servicios de venta minorista en línea en relación con juguetes; servicios de venta minorista en relación con juguetes; servicios de venta minorista y mayorista de juegos, juguetes y aparatos de videojuegos; servicios de venta minorista y mayorista de juegos y juguetes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Jada Asociados S.A.S
Avenida Carrera 15 # 112 03 Local 15 Int 2
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jack Andersson Garzón Peña, Calle 18 #20-51, BOGOTA 111411 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.